

RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 053-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 109-2019-GRA-PEMS-OA-URH del 13 de febrero del 2019 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 222-2018-GRA/PEMS.GE.OA.URH, de fecha 07 de diciembre del 2018, el Gerente Ejecutivo encarga al ingeniero Felix Elias Valdivia Roldán, a partir del 07 de diciembre del 2018 las funciones de Profesional B – Encargado de Hidrología.

Que, el señor Félix Elias Valdivia Roldan, solicita el pago por la encargatura conforme lo establece el artículo 51 inciso c) del Reglamento Interno de Trabajo.

Que, con Oficio Nº 109-2019-GRA-PEMS-OA-URH de fecha 13 de febrero del 2019, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos comunica que el señor Felix Elias Valdivia Roldán, a partir del 07 de diciembre del 2018 hasta el 13 de febrero del 2019, se le ha encargado las funciones de Profesional B – Encargado de Hidrología, habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita el trabajador.

Total on Administration of the Administratio

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.Nº 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.





ARTÍCULO 1º.- Encargar, las funciones de Profesional B – Encargado de Hidrología, al ingeniero Felix Elias Valdivia Roldan, con efectividad desde el 07 de diciembre del 2018 al 13 de febrero del 2019.

ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (27) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBJERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA/

Ing. Marcelo Cordova Monroy GERENTE EJECUTIVO





